

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Exposición presentada de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la resolución ICC-ASP/3/Res.6 de la Asamblea de los Estados Partes, enmendada en virtud de las resoluciones ICC-ASP/5/Res.5 e ICC-ASP/12/Res.8, anexo II, aprobada por la Asamblea de los Estados Partes, relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de magistrados de la Corte:

- a) El Juez Chung Chang-ho es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad.
 - b) El Juez Chung reúne los requisitos exigidos en la República de Corea para el ejercicio de las más altas funciones judiciales.
 - c) El Juez Chung:
 - i) cumple todas las condiciones requeridas en el inciso b) i) del párrafo 3 del artículo 36, como se indica en su curriculum vitae. Posee reconocida competencia en materia de derecho y procedimiento penales, así como la necesaria experiencia pertinente en calidad de juez en tribunales nacionales e internacionales. Su carrera como magistrado comprende más de 17 años en diversos tribunales de la República de Corea, y participación en más de cinco mil causas penales;
 - ii) posee también reconocida competencia en el ámbito del derecho internacional, con inclusión del derecho internacional humanitario, y amplia experiencia en funciones jurídicas relacionadas con la labor judicial de la Corte. Actualmente es Juez Internacional de las Naciones Unidas en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, que se ocupan de los graves crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen de los Jemeres Rojos entre 1975 y 1979;
 - d) El Juez Chung domina el inglés y posee conocimientos básicos del francés;
 - e) El Juez Chung ha sido designado para su inclusión en la lista A;
 - f) El Juez Chung obtuvo sus diplomas de Licenciatura y Máster en Derecho (LL.M.) en la República de Corea, donde se aplica un sistema de derecho civil, o codificado, y realizó estudios de investigación en materia de derecho en el Reino Unido y Hong Kong, que aplican sistemas de derecho consuetudinario (*common law*). El Juez Chung tiene, asimismo, un profundo conocimiento de otros sistemas de derecho civil, adquirido durante el desempeño de su misión en el Tribunal del Jemer Rojo, que funciona sobre la base del sistema de derecho civil francés; y
 - g) El Juez Chung es nacional de la República de Corea y no posee la nacionalidad de ningún otro país.
-